



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 05 de Octubre de 2021

DECRETO N° 060/2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 04 de Octubre de 2021, la Ordenanza N° 1046/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la adhesión de la Municipalidad de Villa Santa Rosa al convenio para el financiamiento de Redes de distribución domiciliaria de gas natural y su Adenda correspondiente.

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1046/2021 – Adhesión al convenio para el financiamiento de redes de distribución domiciliaria de gas natural.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil